



AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL 2024 DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A "COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A."

PUBLICO EXENTO N° 134

CHILLÁN, 31 de Enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2023, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, en adelante "SEREMI ÑUBLE", requiere de la provisión de fondos para el pago anual del suministro de electricidad de esta SEREMI, con el propósito de pagar por el servicio de distribución de energía eléctrica durante todo el año 2024, energía que es indispensable para el funcionamiento ordinario de los artículos eléctricos, tales como, equipos computacionales, data center, multifuncionales, iluminación, climatizadores, equipos telefónicos, electrodomésticos, entre otros. Artículos que se requieren para cumplir con las labores esenciales de esta SEREMI de Estado.
- b. Que, mediante SELICO N° 01/2024 autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI MINVU ÑUBLE, con fecha 09 de enero de 2024, se solicitó la provisión de fondos singularizada en el literal a.
- c. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el consumo de energía eléctrica, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2024.
- d. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica; regula las concesiones para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución.
- e. Que, mediante el Decreto N° 309, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se otorgó a la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE S.A.), la concesión definitiva de servicio público para distribución en la VIII Región del BIO-BIO, provincia de Ñuble, comuna de Chillán, el sistema de transporte y distribución de energía eléctrica. Concesión otorgada por plazo indefinido y en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos.
- f. Que, el distribuidor de energía eléctrica en la comuna de Chillán, es la Compañía General de Electricidad S.A., R.U.T. N° 76.411.321-7.
- g. Que, la sociedad singularizada en el considerando precedente se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo al certificado de fecha 16 de Enero de 2024, adjunto.

- h. Que, el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, prescribe que: "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: (.) d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", el cual es aplicable al suministro de energía eléctrica.
- i. Que, la presente resolución no se encuentra afecta al trámite de toma de razón.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para realizar la provisión de fondos descrita en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE, a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI ÑUBLE, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE S.A.), R.U.T N° 76.411.321-7, correspondiente al pago del servicio de suministro de electricidad para las dependencias de la SEREMI ÑUBLE por todo el año 2024, por el monto máximo de \$8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), IVA incluido; de conformidad a lo establecido en el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 001, Centro de Costo Seremi y Programa Recuperación de Barrios, según corresponda, del presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial Región de Ñuble.
- III. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica de la SEREMI ÑUBLE, en calidad de titular al funcionario Carlos Hormazábal Pérez; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz.
- IV. PÁGUESE, el servicio de suministro de electricidad correspondiente al año 2024 al proveedor Compañía General de Electricidad S.A. (CGE S.A.), R.U.T N° 76.411.321-7, por el monto máximo de \$8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), IVA incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI ÑUBLE, o quien le subrogue o reemplace.
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha		22/1/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
13694478	SEREMI (99)	SEREMI XVI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS

E=amarchant@minvu.cl, CN=ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **134**

Timbre: **kzndzoo6tj**

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono Cliente
800 800 767



www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

2 2712 7000

600 6000 732

www.sec.cl



Datos de mi suministro

Dirección suministro: MAIPON 342 INT
CHILLAN

Subestación: Santa Elvira

Sector Tarifario: Chillán Stxe-8-a

Potencia Conectada: 16.45

Fecha término de tarifa: 31/03/2024

Fecha límite para cambio de
tarifa: 01/03/2024

Tipo de tarifa contratada: BT 3

PARCIALMENTE PRESENTE EN PUNTA



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de 22/08/2014
Verifique documento: www.sii.cl

PAGO PRESENCIAL



PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.sencillito.com
- www.bancochile.cl
- www.santander.cl
- www.unired.cl
- www.servipag.com

PAGO AUTOMATICO CUENTAS (PAC)

Banco de Chile • Banco Estado • Scotiabank
BCI • Corpbanca • BICE • Santander • Itaú
Security • Banco Falabella • BBVA

PAGO EN OFICINA VIRTUAL

- www.cge.cl



OFICINAS COMERCIALES

Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs.

San Bernardo: América 663- **La Pintana:** Baldomero Lillo 1935- **Talagante:** Balmaceda 1153- **Puente Alto:** Juan Rojas Maldonado 105 (ex Teniente Bello)- **Buín:** San Martín 453- **Melipilla:** Ortúzar 376- **Rancagua:** Av. O'Higgins 0265 - **San Fernando:** Av. L. B. O'Higgins 419- **Curicó:** Estado 237 - **Talca:** 2 Norte 798 - **Chillán:** Arauco 270- **Concepción:** Los Carrera 301, local-B135, Mall Plaza Bio Bio- **Talcahuano:** Colón 540, Local 3- **Coronel:** Manuel Montt 1600, local 116- **Los Ángeles:** J. Manso de Velasco 399- **Temuco:** Manuel Montt 669- **Villarrica:** Pedro de Valdivia 952 - **San José de Maipo:** Comercio 20041- **Curacaví:** Av. Ambrosio O'Higgins 2092- **Rengo:** Urriola 102 - **San Vicente:** Germán Riesco 1301 - **Las Cabras:** San Martín 898, Galería San Francisco, locales 5 y 6- **Santa Cruz:** 21 de Mayo 190- **Hualañé:** Av. 11 de Septiembre 100 - **Pichilemu:** J. Aguirre 240- **Molina:** Luis Cruz Martínez 1563, local 7- **San Javier:** Sargento Aldea 2510 - **Linares:** Manuel Rodríguez 669 - **San Clemente:** Huamachuco 721 - **Constitución:** O'Higgins 756 - **Cauquenes:** Yungay 256- **Parral:** Carrera Pinto 109 - **San Carlos:** El Roble 556 - **Pelluhue:** Sargento Aldea 325- **Coelemu:** Palazuelos 413 - **Tomé:** Nogueira 955 - **Pucón:** General Urrutia 615, local 103.

Oficinas con otros horarios

Quirihue: Carrera 464 (lunes a jueves de 08:30 a 13:30 hrs.) - **Cobquecura:** Mariano Latorre 581 (viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)- **Navidad:** Av. Juan Montes 87 (viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).



COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT: 76.411.321-7
GIRO: Distribución de energía eléctrica.
CASA MATRIZ: Av. Presidente Riesco 5561, Piso 17,
Las Condes.

R.U.T.: 76.411.321-7
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 20991308

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

Nº CLIENTE: 1896557

Fecha de emisión: 18 Ene 2024

Sr. (a) Secretaria Regional Ministerial de
Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble
Rut: 62.000.610-6
Giro: Transporte Urbano y Suburbano de
Pasajer

Dirección de Envío: MAIPON 342 INT
CHILLAN

Ruta: G4012008-0262 | Var.

Corresp: CWEB

Observaciones de reparto:
INT
Dirección Comercial:
EJERCITO CHILENO 83 CHILLAN

¿Cuánto debo? **Total a pagar \$675.600**

Monto del Período 17 DIC - 17 ENE

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página →

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de vencimiento 02 Feb 2024

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón
de pago

Nº Cliente

1896557

Fecha de vencimiento

02 Feb 2024

Total a pagar

\$ 675.600



04010894855002189655700006756009

Último Pago: el 26 Dic 2023 por un monto de \$ 628.500 vía Banco Estado

Detalle de mi cuenta

Servicio Eléctrico

Administración del Servicio	\$	1.340
Transporte de Electricidad	\$	48.393
Cargo por Servicio Público	\$	1.984
Cargo Fondo de Estabilización Ley 21.472	\$	7.044
Electricidad Consumida (2.646 kWh)	\$	245.101
Cargo por Potencia Parcialmente Presente en Punta (22,766 kW)	\$	265.335

Otros Cargos

Ajuste para Facilitar el Pago en Efectivo, Mes Anterior	\$	9
Ajuste para Facilitar el Pago en Efectivo, Mes Actual	\$	- 38

Total exento	\$	9.028
Total neto	\$	560.169
19% IVA	\$	106.432
Total Emisión	\$	675.629
Otros	\$	-29
Saldo anterior	\$	0

Total a pagar **\$ 675.600**

Cliente suscrito a envío electrónico

Valores sin iva incluido/tarifas fijadas según decreto N°11T/2016. (publicado en diario oficial el 24-08-2017)

Mi consumo en el mes actual

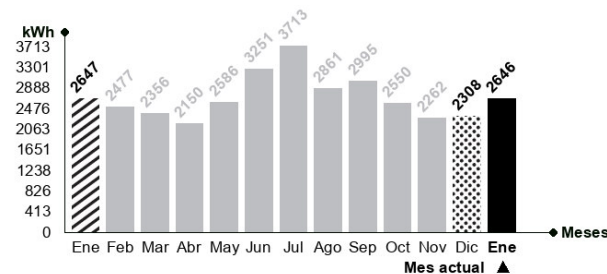
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 17/12/2023 - 17/01/2024 Fecha estimada próxima lectura: 16/02/2024

Medidor	Propiedad	Lecturas	Constante	Consumo medidor	
51595477	Cliente	Actual	123.775 kWh	1	2.646 kWh
		Anterior	- 121.129 kWh		
			2.646 kWh		
51595477	Cliente	Actual	2 kVArh	1	0 kVArh
		Anterior	- 2 kVArh		
			0 kVArh		
Consumo total del mes = 2.646 kWh					

Demanda máxima leída: 18,218 kW

¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



¿Qué significa lo que estoy pagando?

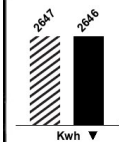
Transporte de la electricidad:

Monto que se paga por el uso de las torres y subestaciones que llevan la electricidad desde donde se produce hasta las afueras de la ciudad y que depende de la cantidad de electricidad consumida.

Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior:

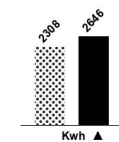
Monto cobrado en la cuenta actual y que fue descontado el mes anterior para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de \$1 ó \$5.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente 0% menos energía que el mismo mes del año pasado.

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente 15% más energía que el mes pasado.



Lavadora

Utilice su lavadora siempre con carga completa y de preferencia con agua fría. Cuando seque la ropa, prefiera hacerlo al sol y no en la secadora.



Refrigeración

No introduzcas alimentos calientes en tu refrigerador. Así evitarás que tu refrigerador consuma electricidad adicional.